

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.

S.

D.

Ref. Poder Especial

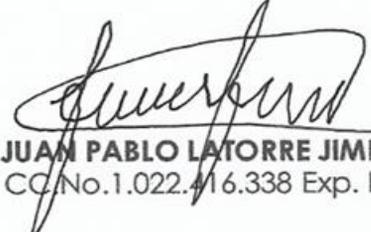
LAURA CATALINA LATORRE JIMENEZ, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C. Identificada como aparece al pie de mi firma, y **JUAN PABLO LATORRE JIMENEZ**, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C. Identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nuestra condición de hijos y herederos en orden descendiente de nuestro difunto padre **ANGEL MAURICIO LATORRE LOZADA**, por medio del presente escrito manifestamos a usted que otorgamos poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MARIA EUGENIA PARRA RODRIGUEZ**, también mayor de edad, y residente en Villavicencio, con C.C No.40.396.366 de Villavicencio, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.265120 del C.S.J y correo electrónico mepr.exitos@gmail.com Para que nos represente en el proceso de radicado No.50001311000420190045000 cuyo demandante es la Señora **CLAUDIA ROCIO PARRA RODRIGUEZ**, el cual actualmente se tramita en su despacho.

nuestra apoderada queda revestida de las facultades de las cuales trata los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso, en especial las de conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir y las necesarias para el cumplimiento de la labor encomendada.

Sírvase reconocer le personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Del Señor Juez con todo respeto;


LAURA CATALINA LATORRE JIMENEZ
CC.No.1.018.448.699 Exp. Bogotá D.C


JUAN PABLO LATORRE JIMENEZ
CC.No.1.022.416.338 Exp. Bogotá D.C

Acepto,


MARIA EUGENIA PARRA RODRIGUEZ
C.C. No.40.396.366 de Villavicencio
T.P.No.265120 del C.S.J.